

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos ISVIMED	MEMORANDO	CÓDIGO: F-GC-03
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 1/06/2016
		PÁGINA: 1 de 1

200-023

Medellín,

PARA: **MANUELA GARCÍA GIL**
Directora

DE: **CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO**
Jefe de Oficina de Control Interno


 Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
 ISVIMED
RECIBIDO
 Firma: *JUAN MATEO T.*
14 MAR 2019 8:50 am

ASUNTO: Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno vigencia 2018

Cordial saludo,

La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, dimensión 7 del MIPG " Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el Plan anual de Auditoria vigencia 2019; comunica el presente informe de seguimiento de la auditoría de Ley al cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" el cual determinó en cuanto al MECI su evaluación; para que se analicen y atiendan las recomendaciones identificadas, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno – S.C.I., del ISVIMED.

Este informe será publicado en la pagina web del Instituto en la sección de transparencia y se rendirá la cuenta en la plataforma gestión transparente en cumplimiento a la Resolución 170 de 2017.

Cordialmente,

Catalina Vásquez Restrepo

CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final (9 páginas) y resumen ejecutivo (1 páginas).

Copia: Se enviará copia digital del presente informe a: Aura María Travededo Fernández - Subdirectora de Planeación

Elaboró	<i>Diego E.</i>	Aprobó	<i>CUP</i>
	Diego Echeverri Montoya Profesional Universitario		Catalina Vásquez Restrepo Jefe de Oficina de Control Interno

INFORME EJECUTIVO ANUAL EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



CONTEXTO

SUBDIRECCIÓN - PROCESO	DIMENSIÓN - POLÍTICA	VALOR - PRINCIPIOS	OBJETIVOS ODS - ESTRATÉGICO
Dirección Gestión Estratégica	2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación. Planeación Institucional (Política). 7ª dimensión Control Interno. Control Interno (Política).	Diligencia Orientación a resultados	Ciudades y comunidades sostenibles. Brindar un servicio eficiente y de calidad, que contribuya al reconocimiento de la Institución dentro de la comunidad.



GENERALIDADES AUDITORIA

OBJETIVO	ALCANCE	REQUISITOS NORMATIVOS	REQUISITOS INTERNOS
Conocer el estado en que se articula el nuevo sistema de gestión (MIPG) con los sistemas de gestión de calidad y de Desarrollo Administrativo con el Sistema de Control Interno del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED.	Vigencia 2018.	Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2.2.23.3 del Decreto 1499 DE 2017 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.	Documentación del Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Institucional. Plan MECI Resolución Interna No. 186 de 2018, por medio de la cual se modifica la estructura del Sistema de Gestión y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el Instituto, y se incluyen nuevas funciones.



RIESGOS EVALUADOS

No.	Oportunidades de Mejora	Medición del Riesgo			
		Extremo	Alto	Moderado	Bajo
1	Gestionar el Instituto bajo los lineamientos del MIPG Recomendación de mejora No. 1.				

CONCLUSIONES

- Que el Instituto se encuentra en un proceso de desarrollo en la implementación del modelo MIPG, con avances en el diagnóstico, donde identifican el estado actual del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de desarrollo administrativo; con resultados del FURAG vigencia 2017 de 70.51 puntos y autodiagnóstico 2018 de 57.14%.
- En el desarrollo de la presente auditoría se identificó un (1) riesgo, el cual fue medido basado en sus controles y gestiones; arrojando como resultado que éste se encuentra en nivel bajo, al que se le realizó una (1) recomendación.

INFORME EJECUTIVO ANUAL EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de control interno vigencia 2018 y de la normatividad vigente aplicable, la Jefatura de Oficina de Control Interno (desde ahora JOCI), presenta el informe de ejecutivo anual evaluación del sistema de control interno vigencia 2018, para así dar cumplimiento al rol de “Enfoque hacia la prevención”, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Como resultado de ésta, se entrega a la Dirección - responsable del proceso -, el presente informe que contiene los objetivos y alcance de la auditoría; la descripción de las actividades; los resultados, las conclusiones y las recomendaciones derivadas del trabajo auditor.

1. OBJETIVO GENERAL:

Conocer el estado en que se articula el nuevo sistema de gestión (MIPG) con los sistemas de gestión de calidad y de Desarrollo Administrativo con el Sistema de Control Interno del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED.

2. ALCANCE:

De acuerdo a los autodiagnósticos del MIPG diligenciados por el Instituto, se analizará los avances de la Gestión – en la implementación del MIPG correspondiente a lo corrido de la vigencia 2018.

Aplicar a su vez los lineamientos dados por el DAFP, para los resultados que lleven a la evaluación del sistema de control interno.

3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA A EVALUAR:

Valor Integridad:	Diligencia.
Principio MIPG:	Orientación a resultados.
Política MIPG:	Planeación Institucional, 2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación; Control Interno, 7ª dimensión Control Interno.
Objetivo ODS ¹ :	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico:	Brindar un servicio eficiente y de calidad, que contribuya al reconocimiento de la Institución dentro de la comunidad.

4. CONCLUSIONES:

De acuerdo con la evaluación realizada, se puede concluir que:

- Que el Instituto se encuentra en un proceso de desarrollo en la implementación del modelo MIPG, con avances en el diagnóstico, donde identifican el estado actual del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de desarrollo administrativo; con resultados del FURAG vigencia 2017 de 70.51 puntos y autodiagnóstico 2018 de 57.14%.

¹ ODS: Objetivos de desarrollo sostenible: También conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Definidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: F-GM-12
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 10/01/2018
		PAGINA: 2 de 9

- En el desarrollo de la presente auditoría se identificó un (1) riesgo, el cual fue medido basado en sus controles y gestiones; arrojando como resultado que éste se encuentra en nivel bajo, al que se le realizó una (1) recomendación.

Resumen de las oportunidades de mejoramiento identificadas

No.	Oportunidades de Mejora	Medición del Riesgo			
		Extremo	Alto	Moderado	Bajo
1	<i>Gestionar el Instituto bajo los lineamientos del MIPG</i>				

5. METODOLOGÍA:

Se realizó solicitud de evidencias de los avances de la implementación del MIPG.

6. CRITERIOS DE AUDITORIA:

6.1 REFERENCIAS NORMATIVAS:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 2.2.23.3 del Decreto 1499 DE 2017 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

6.2 REFERENCIAS INTERNAS:

- Documentación del Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Institucional.
- Plan MECI
- Resolución Interna No. 186 de 2018, por medio de la cual se modifica la estructura del Sistema de Gestión y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el Instituto, y se incluyen nuevas funciones.

7. DIFICULTADES EN EL PROCESO DE AUDITORÍA:

No se presentaron dificultades, el proceso de auditoría se desarrolló dentro de los parámetros establecidos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se procedió a determinar si las variables analizadas contaban con riesgo identificado en el mapa de riesgos del proceso; como no se encontraron documentados los riesgos en la matriz, la JOCI procedió a identificarlos con base en los criterios normativos aplicables; para posteriormente analizarlos, valorarlos y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la **materialización del riesgo**, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo².

² Ver P-GM-05 - Procedimiento para Auditoría de Control Interno, documento estandarizado en el SGC.

INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO

CODIGO: F-GM-12

VERSIÓN: 05

FECHA: 10/01/2018

PAGINA: 3 de 9

Medición del riesgo:	Extrema	
	Alto	
	Moderado	
	Bajo	
Medición del control:	Eficiente	
	No Eficiente	
Medición de la gestión:	Efectiva	
	No Efectiva	

Tabla que será utilizada para evidenciar los resultados de la evaluación:

Tema analizado	Medición del Riesgo (Materialización)	Medición del Control	Medición de la Gestión

9. MUESTRA DE AUDITORÍA:

Para esta auditoría no se requiere definir tamaño de muestra.

10. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

El Departamento del Función Pública – DAFP a la fecha de cierre de este informe no comunicó oficio sobre como se debe realizar la evaluación del sistema de control interno, por tanto, la oficina de control interno del Instituto realiza un recuento de la gestión realizada durante el periodo 2018.

Riesgo 1: Que el Instituto no dirija, planee, ejecute, evalúe y controle la gestión de la entidad basados en la metodología MIPG.

10.1 RESULTADOS ENTREGADOS POR EL DAFP VIGENCIA 2017.

En el mes de abril de 2018 el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, publicó los resultados de la encuesta FURAG-II realizada en el mes de noviembre del 2017. El resultado arrojado del índice de desempeño institucional total fue de 70.51, en donde el puntaje promedio grupo par fue 61.62 y la calificación máxima del grupo de 76.99.

La calificación específica de la dimensión de control interno fue de 60.00 para el Instituto; el promedio del grupo de 59.99 y el máximo del grupo de 79.68. En el siguiente gráfico se puede evidenciar los resultados por cada componente.

Imagen N°1: Resultados encuesta FURAG vigencia 2017.

Índices Control Interno



Fuente de Información: DAFP

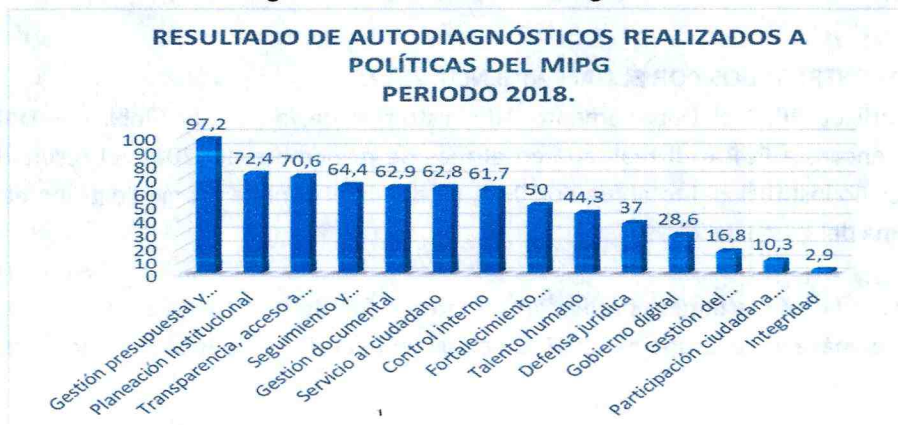
Los resultados fueron presentados en el comité institucional de coordinación de control interno del mes de mayo, acta 3 del 11.05.2018.

10.2 AUTODIAGNÓSTICOS POLÍTICAS DE GESTIÓN

La subdirección de Planeación del Instituto aplicó durante el segundo semestre del 2018 los autodiagnósticos de las políticas definidas en el MIPG, herramientas suministradas por el DAFP.

En el gráfico se observa las calificaciones obtenidas de 14 de 17 políticas:

Imagen N°2: Resultados autodiagnóstico.



Fuente de información: Informe de gestión MIPG, Subdirección Planeación.

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: F-GM-12
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 10/01/2018
		PAGINA: 5 de 9

Estos diagnósticos fueron realizados en compañía de cada subdirección responsable, donde se tomaron decisiones de las acciones pertinentes de implementar.

De este gráfico se analiza que de los 14 autodiagnósticos 8 de estas se encuentran por encima de una calificación de 50 puntos, es decir, que el Instituto se encuentra en un índice de desempeño de 57.14%, por tanto, es necesario priorizar acciones y recursos para el logro del mejoramiento continuo.

10.3 SEGUIMIENTO AL PLAN MECI VIGENCIA 2018

La subdirección de Planeación del Instituto realiza el seguimiento de los compromisos plasmados en el Plan MECI de vigencia 2018, con corte a diciembre de 2018. Informe que es publicado en la página web institucional.

10.4 SEGUIMIENTO JOCI VIGENCIA 2018

La oficina de control interno del Instituto durante la vigencia del 2018, ejecuta tres (3) informes Pormenorizado de control interno, el objetivo de éste fue el seguimiento a la implementación del MIPG, informes que fueron publicados de acuerdo a la ley en la página web Institucional en la pestaña de Transparencia, así mismo fueron comunicados a la Dirección para su análisis y toma acción de mejora requerida.

Memorandos:

- 200-016, marzo 1 de 2018
- 200-042, julio 30 de 2018
- 200-072, noviembre 13 de 2018

10.5 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN FURAG VIGENCIA 2018

El Departamento Administrativo de la función pública DAFP, envía correo el día 11 de febrero de 2019 informando que el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG se encontraba disponible en el enlace <http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/FURAG2019> desde el 12 de febrero hasta el 15 de marzo de 2019, con fin de que registre la información para medición del Modelo Estándar de Control Interno MECI, vigencia 2018, corte a 31 de diciembre (artículo 2.2.23.3 Decreto del 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017), y que las entidades contarán con dos Formularios: uno diligenciado por los jefes de control interno; y otro, diligenciado por los jefes de planeación, quienes tendrán su propio usuario y contraseña, para reportar la información correspondiente a la medición de MIPG.

Adicional comunican que los resultados de esta medición podrán ser tomados como insumo para la elaboración de los informes que se deberán entregar en el próximo proceso de empalme, así como conocer los avances y aspectos susceptibles de mejora respecto a la gestión, el desempeño institucional y el estado de su sistema de control interno institucional.

Atendiendo estos lineamientos el Instituto responde el cuestionario y como constancia se cuenta con los certificados emitidos por el DAFP.

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: F-GM-12
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 10/01/2018
		PAGINA: 6 de 9

Certificado formulario MECI - Evaluación independiente territorio - Control interno, bajo la responsabilidad de la Jefatura Oficina de Control Interno-JOCI:

Imagen N°3: MECI, Certificación del diligenciamiento del aplicativo FURAG, vigencia 2018.



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA DE MEDELLIN, a través del usuario furag4810JCIT, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2018 en el mes de febrero de 2019.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia * Teléfono: 7395657 * Fax: 7395657 *
Línea gratuita: 018000917770
Código postal: 111711 www.funcionpublica.gov.co * eva@funcionpublica.gov.co



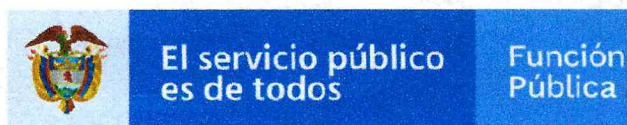
modelo integrado
de planeación
y gestión

Fuente de información: DAFP.

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: F-GM-12
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 10/01/2018
		PAGINA: 7 de 9

Certificado formulario sistema de gestión territorio: MIPG -MECI, bajo la responsabilidad de la Subdirección de Planeación:

Imagen N°4: MIPG, Certificación del diligenciamiento del aplicativo FURAG, vigencia 2018.



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución **INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA DE MEDELLIN**, a través del usuario **furag4810JPT**, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2018 en el mes de marzo de 2019.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional



Fuente de información: DAFP.

Luego de la revisión realizada por el equipo auditor, se determina que el riesgo de **cumplimiento** “*Que el Instituto no dirija, planee, ejecute, evalúe y controle la gestión de la entidad bajo la metodología del MIPG.*”, éste no se materializó ubicándose en un nivel de **riesgo bajo**, determinando que el control establecido **es eficiente**, puesto que el Instituto cuenta con un plan de trabajo para el proyecto de adecuación de los sistemas de gestión bajo los lineamientos del MIPG, liderado desde la Subdirección de Planeación y la gestión **es efectiva**, debido a que ha desarrollado 14 autodiagnósticos de las políticas de un total de 17 y presentó el diligenciamiento de los dos formularios FURAG para la vigencia 2018.

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: F-GM-12
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 10/01/2018
		PAGINA: 8 de 9

Tabla No. 1: Resultado de evaluación de los riesgos 1.

Tema analizado	Medición del Riesgo (Materialización)	Medición del Control	Medición de la Gestión
1. <i>Que el Instituto no dirija, planee, ejecute, ejecute, evalúe y controle la gestión de la entidad bajo la metodología del MIPG.</i>	Bajo 	Eficiente	Efectiva

• **Recomendación de mejora No. 1:** *Gestionar el Instituto bajo los lineamientos del MIPG*

Como se evidenció en el seguimiento realizado, se ha avanzado en la articulación del sistema de gestión y el sistema de control interno bajo el modelo del MIPG durante la vigencia 2018; de modo que, se recomienda para la vigencia 2019, continuar con las gestiones necesarias para el cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable como a los planes de acción definidos de los autodiagnósticos.

11. ASPECTOS A RESALTAR:

- El equipo auditor resalta el compromiso de cada uno de los responsables en la implementación y ejecución del autodiagnóstico, esfuerzos que permitieron avanzar en la implementación del MIPG y en la articulación del Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno. Se espera que, para el próximo período, el compromiso, la dedicación y el autocontrol sigan presentes en el quehacer diario de cada uno de los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad acciones o actividades del MIPG; lo cual permitirá alcanzar los objetivos y metas planteadas para la próxima vigencia.

12. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar un trabajo conjunto entre la Subdirección de Planeación, como responsable de la elaboración e implementación del MIPG, y las demás Subdirecciones y Jefaturas del Instituto; con el fin de que el plan contenga actividades enmarcadas en cada uno de los procesos, y que éstas sean conocidas por los responsables, para que sean ellos, quienes realicen adecuadamente las gestiones y controles, para que así los seguimientos periódicos den resultados satisfactorios.
- Se recomienda realizar sensibilizaciones periódicas y permanentes a los funcionarios públicos del Instituto en relación a los temas y lineamientos tratados en el MIPG, específicamente en el control interno, con el propósito de que los funcionarios adquieran competencias en el autocontrol.
- Basados en los resultados de los diagnósticos, identificar cada uno de las acciones de mejora a emprender, priorizando cada una de estas. Adicional definir los responsables, plazos y recursos. Para así lograr el objetivo de articular los sistemas de gestión. Ya que de los 14 autodiagnósticos 8 de estas se encuentran por encima de una calificación de 50 puntos, es decir, que el Instituto se encuentra en un índice de desempeño de 57.14%

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: F-GM-12
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 10/01/2018
		PAGINA: 9 de 9

- Realizar el análisis respectivo de los resultados que arroje el formulario FURAG de la vigencia 2018 para que se definan los planes de mejoramiento pertinentes. De igual manera se considera que de acuerdo a las respuestas dadas desde cada responsable se pueden iniciar acciones para el cierre de las brechas.

Medellín, 13 de marzo de 2019.

Catalina Vásquez R.
CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO
 Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró	<i>Diego E. UPAN.</i> Diego Alberto Echeverri Montoya	Revisó	<i>CV</i> Catalina Vásquez Restrepo	Aprobó	<i>CV</i> Catalina Vásquez Restrepo
	María Paulina Berrío Villa Profesional Universitario Contratista de apoyo a Control Interno		Jefe de Oficina de Control Interno		Jefe de Oficina de Control Interno